

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 18 DE JULIO DEL 2016. NUM. 34,088

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-049-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 245, numeral 11 de la Constitución de la República de Honduras, corresponde al Presidente Constitucional de la República la Administración General del Estado, siendo entre otras sus atribuciones la de emitir acuerdos, decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la administración pública centralizada y descentralizada, pudiendo en el ejercicio de sus funciones, actuar por sí o en consejo de ministros.

CONSIDERANDO: Que la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, instrumento básico en la promoción de la calidad de vida en la población y de afianzamiento del desarrollo sostenible como legado generacional, dio inicio al proceso de transferencia las municipalidades de la titularidad de los servicios de agua potable y saneamiento con el fin de ampliar

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-049-2016	A. 1- 3
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL Acuerdo No. 0001-DGAJT-C-2016	A. 4- 6
OTROS	A. 7
AVANCES	A. 8

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad B. 1-20

la calidad y cobertura de los servicios mediante las buenas prácticas de gestión y participación local.

CONSIDERANDO: Que dicho proceso de transferencia ha requerido, entre otros, el saneamiento financiero y administrativo del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-046-2015, de fecha 5 de agosto de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 6 de agosto de 2015, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó: Intervenir el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por razones de interés público, nombrando para ese efecto, una Comisión Interventora por un término de ciento

ochenta (180) días calendario, con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. Intervención que fue prorrogada mediante Decreto 013-2016 de fecha dos de febrero del 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha once (11) de marzo del 2016.

CONSIDERANDO: Que para asegurar el cumplimiento de la Ley Marco referida es necesario continuar con el proceso de saneamiento financiero y administrativo del SANAA, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas, agilizar la operatividad de los artículos 53 y 54 de ese cuerpo legal.

POR TANTO:

En uso de las facultades establecidas en los artículos 145 y 245 numerales 1, 2, 11, 19, 29, 35 de la Constitución de la República; 98 al 113 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia del Gobierno, 11 y 100 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 48, 53 y 54 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, decreto PCM-046-2015 del 5 de agosto 2015, decreto PCM-013-2016 del 2 de febrero de 2016.

DECRETA:

Artículo 1. Prorrogar la intervención del Servicio Autónomo Nacional de Agua y Alcantarillado (SANAA), hasta el 31 de diciembre del 2016, con el propósito de continuar con el proceso de traspaso de los sistemas que aún está operando el SANAA, así como los bienes directamente afectados a su prestación a las municipalidades correspondientes, encontrar los mecanismos y modalidades que permitan la mayor cobertura y calidad de los servicios de agua y saneamiento a la población nacional y la readecuación del SANAA como ente técnico para el cumplimiento de sus obligaciones atribuidas por Ley.

Artículo 2: La Comisión Interventora tendrá las facultades establecidas en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública y a disposición de la misma el

nombramiento del gerente para que ejerza las atribuciones que la Comisión Interventora le asigne conforme al Artículo 25 de la Ley Constitutiva del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, contenida en el Decreto Legislativo número 91 del 26 de abril de 1961, y el nombramiento del Subgerente en apoyo a la Comisión Interventora; las cuales serán ejercidas bajo supervisión de la misma.

Artículo 3: El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón Constitucional de la Presidencia de la República, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

REINALDO ANTONIO SANCHEZ
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA

LEONELAYALA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

MARÍA DOLORES AGÜERO
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL, POR LEY

RICARDO LEONEL CARDONA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ARNALDO CASTILLO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO

ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIÁN PACHECO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SEGURIDAD

SAMUEL REYES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA

EDNA YOLANI BATRES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
SALUD

MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN

CARLOS MADERO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

JACOBO PAZ BODDEN
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS

WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

ACUERDO NO. 0001-DGAJT-C-2016

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de mayo de 2016

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de octubre de 2015 se suscribió el Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania para Autorizar el Ejercicio de Actividades Remuneradas de los Dependientes de Miembros de Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares.

CONSIDERANDO: El deseo de las Partes en facilitar el otorgamiento de permisos de trabajo para los cónyuges, convivientes, los hijos y otras personas que formen parte de la casa de un miembro enviado en la misión diplomática u oficina consular, sobre la base de un tratamiento recíproco.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.031-2015 de fecha 01 de junio de 2015, el Señor Presidente Constitucional de la República, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, delegó en el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno, Doctor Jorge Ramón Hernández Alcerro, la potestad de firmar los Acuerdos Ejecutivos cuyo contenido vaya orientado a autorizar la legalización de Reglamentos, Contrataciones de Bienes y Servicios mediante la modalidad de Contratación Directa según los supuestos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, autorizar al Procurador General de la República para ejecutar facultades de expresa Mención en las demandas promovidas contra el Estado de Honduras, Gastos de Representación a Funcionarios, Préstamos, Modificaciones Presupuestarias y otros actos administrativos que deba firmar por Ley el Presidente de la República.

PORTANTO:

En aplicación de los Artículos 21 de la Constitución de la República, 29, 116 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 50, No.7 y 8 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, Artículo 5 del Código Civil, Artículo 8 del Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania para autorizar el ejercicio de actividades remuneradas de los dependientes de miembros de Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares, y PRIMERO del Acuerdo Ejecutivo de Delegación 31-2015.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprueba en todas y cada una de sus partes el **“Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania, para autorizar el ejercicio de actividades remuneradas de los dependientes de miembros de Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares”** y que literalmente dice:

“Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania para autorizar el ejercicio de actividades remuneradas de los dependientes de miembros de Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares.

El Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania, animados por el deseo de permitir el libre ejercicio de actividades remuneradas sobre la base de un tratamiento recíproco para los dependientes de miembros de las Misiones Diplomáticas u Oficinas Consulares, han convenido lo siguiente:

Artículo I Definiciones

A los efectos del presente Convenio:

1. Se entiende por “miembro de una misión diplomática u oficina consular”: los empleados del Estado acreditante enviados a una misión diplomática u oficina consular o a una misión ante una organización internacional en el Estado receptor;

2. Se entiende por “dependiente”: el/la cónyuge, el/la conviviente y los hijos que convivan con el miembro de la misión diplomática u oficina consular en una comunidad doméstica estable en el Estado receptor, así como otras personas que formen parte de la casa de un miembro enviado de la misión diplomática u oficina consular, con las cuales el miembro enviado conviva, en atención a una obligación legal o moral o bien ya con anterioridad a su envío al Estado receptor, en una comunidad doméstica o asistencial y no sean empleadas del miembro enviado;
3. Se entiende por “actividad remunerada” toda ocupación profesional autónoma o por cuenta ajena, incluyendo la formación profesional.

Artículo 2

Autorización para el desempeño de una actividad laboral

1. A título de reciprocidad, se autorizará que los dependientes desempeñen actividades remuneradas en el Estado receptor. Sin perjuicio de la autorización para el desempeño de una actividad remunerada conforme al presente Convenio, serán de aplicación las disposiciones legales vigentes en el Estado receptor en materia de ejercicio de actividades profesionales específicas. En la República Federal de Alemania, al desempeñar una actividad remunerada, las personas afectadas continuarán estando exentas de la obligación de obtener un título de permanencia. En la República de Honduras se concederán los permisos de permanencia que en su caso fueren necesarios.
2. En casos excepcionales, una vez concluida la actividad oficial del miembro de la misión diplomática u oficina consular en el Estado receptor, a los dependientes les estará permitido proseguir el desempeño de su actividad laboral durante un plazo de tiempo limitado y adecuado, no mayor a tres meses, sin necesidad de estar en posesión de un título de permanencia y/o un permiso de trabajo (con arreglo a la normativa de la UE).
3. No habrá restricciones sobre la naturaleza o clase de empleo que pueda desempeñarse, salvo las limitaciones contempladas en el ordenamiento jurídico del Estado receptor. Se entiende,

sin embargo, que en las profesiones o actividades en que se requieran calificaciones especiales, será necesario que el familiar cumpla con las normas que rigen el ejercicio de dichas profesiones o actividades en el Estado receptor. Además, la autorización podrá ser denegada en aquellos casos en que, por razones de seguridad, puedan emplearse solamente nacionales del Estado receptor.

4. Los dependientes que realicen una actividad remunerada, al amparo del presente Convenio deberán respetar el ordenamiento jurídico del Estado receptor.

Artículo 3

Procedimiento

1. La solicitud de autorización para el ejercicio de una actividad remunerada se realizará por la Misión Diplomática del Estado acreditante, mediante petición oficial al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Ceremonial Diplomático y Protocolo - del Estado receptor. Dicha solicitud deberá acreditar el vínculo del interesado con el funcionario diplomático o consular y la actividad remunerada que desee desarrollar. Una vez corroborado que la persona para la cual se solicita autorización se encuentra comprendida dentro de las categorías definidas en el presente Convenio, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor informará a la Misión Diplomática del Estado acreditante, que el dependiente ha sido autorizado para trabajar, sujeto a la reglamentación pertinente del Estado receptor.
2. Se podrá denegar la autorización de trabajo cuando el dependiente haya violado leyes penales sobre inmigración y naturalización, o las leyes tributarias del país receptor.

Artículo 4

Inmunidad de la Jurisdicción Civil y Contencioso-administrativa

En caso de que un dependiente goce de inmunidad de la jurisdicción civil y contencioso-administrativa del Estado receptor de conformidad con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril de 1961, u otros instrumentos internacionales aplicables, dicha inmunidad no se extenderá a los actos u omisiones relacionados con el desempeño de su actividad remunerada.

Artículo 5**Inmunidad de la Jurisdicción Penal**

1. En el caso de que un dependiente goce de inmunidad ante la jurisdicción penal del Estado receptor de conformidad con las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas o bajo cualquier otro instrumento internacional que pueda ser aplicable, las disposiciones relativas a la inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor también serán de aplicación con respecto a los actos que estén relacionados con el desempeño de su actividad remunerada. No obstante, en caso de comisión de un delito el Estado acreditante, examinará pormenorizadamente si procede renunciar a la inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor con respecto al dependiente afectado.
2. En el supuesto, de que el Estado acreditante no renuncie a la inmunidad del familiar afectado, someterá a sus autoridades competentes los delitos que éste cometa. El Estado receptor será informado del resultado de los procedimientos penales.
3. El dependiente podrá ser interrogado como testigo en relación con el desempeño de su actividad remunerada, a no ser que el Estado acreditante considere que ello es contrario a sus intereses.

Artículo 6**Régimen fiscal y de seguridad social**

Salvo disposición en contrario de otros instrumentos internacionales, los dependientes que desarrollen una actividad remunerada, estarán sometidos al régimen fiscal y de seguridad social del Estado receptor en lo relativo al desempeño de dicha actividad.

Artículo 7**Reconocimiento de Títulos**

Este Convenio no implica el reconocimiento de grados de educación superior, títulos ni carreras entre los dos países; en esta materia las Partes se sujetarán a lo dispuesto en cada legislación interna y a los instrumentos de derecho internacional aplicables.

Artículo 8**Entrada en vigor, periodo de vigencia y denuncia**

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha en que el Gobierno de la República de Honduras comunique al Gobierno de la República Federal de Alemania que se han cumplido los requisitos internos necesarios para la entrada en vigor. Determinante a estos efectos es la fecha de recepción de la comunicación.
2. El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida, a menos que una de las Partes manifieste a la otra, por vía diplomática, su decisión de denunciarlo.
3. La denuncia no podrá efectuarse, sino cinco años después de su entrada en vigor y se hará efectiva seis meses después de la fecha en que se reciba dicha notificación escrita.

Hecho en Berlín, el 26 de octubre de 2015, en dos ejemplares, en lengua española y alemana, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de
la República de Honduras

Por el Gobierno de
la República Federal de
Alemania

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE RAMÓN HERNÁNDEZALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO POR DELEGACIÓN DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ACUERDO
EJECUTIVO No. 031-2015, PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL "LAGACETA" EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL POR MINISTERIO DE LA LEY

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad al público en general. **HACE SABER:** Que con fecha cuatro de marzo del año dos mil dieciséis, el señor VICTOR MANUEL GUERRA ESCOBAR, a través de su Apoderado Legal, el Abogado SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA, presentó ante este despacho solicitud de TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO, de dos lotes de terreno ubicados en la aldea Sesesmil Primero, jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, los cuales se describen de la siguiente manera: 1) Lote de terreno el cual tiene una área superficial de cinco punto sesenta y nueve manzanas (5.69 Mzs.), cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE, con propiedad de Francisco Romero y Jacobo Guerra; AL SUR, con propiedad de Encarnación Hernández; AL ESTE, con propiedad de Miguel Ángel Guerra; AL OESTE, con propiedad de los señores Pascasio Manchamé y Joaquín Manchamé. 2) Lote de terreno el cual tiene una área superficial de dos punto cincuenta y dos manzanas (2.52 Mzs.) cuyas colindancias son las siguientes: AL NORTE, con propiedad de Vilma Rosa Guerra y Faustino Castañeda; AL SUR, con propiedad de los señores Julia López y Margarito López; AL ESTE, con propiedad de Juan Francisco Romero; AL OESTE, con propiedad de Víctor Manuel Guerra Escobar. Lotes de terreno que los posee quieta, pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de diez años y los obtuvo mediante compraventa que le hiciera al señor OVIDIO GUERRA.

La Entrada, Copán, 18 de mayo del 2016.

**ELDA MARITZA CALLES
SECRETARIA, POR LEY**

17 M., 17 J. y 18 J. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la señora MIDIA LILIANA ROSA, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Cuatro punto cinco manzanas de extensión, ubicado en lugar llamado los del municipio de Santa Fe Ocotepeque, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con Dionicio Rosa; Al Sur, con Fermín Duarte y Francisco Villeda; Al Este, con Lucas Padilla y quebrada de por medio; Al Oeste, con Estela Murcia, el cual he poseído quieta, pacífica e interrumpida por más de once años, representante legal Abog. Miriam Itzamary Orellana Henríquez.

Ocotepeque, 04 de mayo del año 2016.

Jossue Buenaventura Erazo, Srío. Adjunto
Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque.

17 J, 18 J. y 18 A. 2016

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero Departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que los Abogados **JOSÉ ALEXANDER HERRERA GARCÍA**, como Director y **KRISTY PAMELA SAMANTHA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, como Procuradora, actuando en su condición de Apoderados Legales del señor **JUAN AGUSTIN CASTRO GOMEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, labrador, con domicilio en la aldea de El Carrizo de este municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de una **NATURALEZA JURIDICA** de un predio, ubicado en la aldea Carrizo, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, mapa final JC-43, con una extensión superficial de **SIETE PUNTO SESENTA y UNO HECTÁREAS (7.61 HAS.)**, **SITIO PRIVADO**, el cual tiene las colindancias siguientes: AL NORTE, colinda con callejón de por medio y Propiedad de **OLINDA CASTRO**; AL SUR, con propiedad de **LILIAN SALINAS, JUAN FRANCISCO ARGEÑAL**; AL ESTE, con calle de por medio y **FRANCISCO RODRÍGUEZ**; y, AL OESTE, con propiedad de **JUAN FRANCISCO ARGEÑAL**, calle de por medio y **POMPILIO LUNA**. Dicho lote lo ha poseído por compra hace 30 años a su padre el señor **ABRAHAM CASTRO**,

Choluteca, 07 de junio del año 2016.

JAVIER ARNULFO RODRÍGUEZ BAQUEDANO
SECRETARIO, POR LEY

18 J., 18 A. y 18 S. 2016.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el
original que
recibimos para el propósito

Avance

Próxima Edición

- 1) Decreta: Delegar en la Licenciada **ROCIO IZABEL TÁBORA MORALES**, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para que en ausencia del Titular de la misma, asuma las funciones, atribuciones y deberes correspondientes al cargo durante el período del 08 al 14 de julio de 2016.

¡Pronto tendremos!

- A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Aviso de Licitación Pública LPN No. 002-UPEG/DGA-SE-2016

"Adquisición de Servidores tipo Rack para la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación".

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN No. 002-UPEG/DGA-SE-2016 a presentar ofertas selladas para la **"Adquisición de servidores tipo Rack para la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación"** tal como se detalla a continuación:

No. de Lote	Descripción	Cantidad
Lote Único	Servidores Tipo Rack	2

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación mediante solicitud escrita a la Dirección General de Adquisiciones, edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, primera calle Comayagüela, entre 2da. y 4ta. Avenida, tercer piso, teléfono: +(504)2220-5583, 2222-1225, 2222-4320. Ext. 1356/1353, o al E-mail: direccion.adquisiciones@se.gob.hn y adquisiciones.seduc@gmail.com de forma gratuita; de igual forma el documento será enviado vía correo electrónico a la dirección que indique el oferente. También podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn) y en portal de la Secretaría de Educación www.se.gob.hn.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edificio Principal Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, 1era calle, entre 3era y 4ta Avenida de Comayagüela, oficina de la Dirección General de Adquisiciones III piso, a más tardar a las 10:30 A.M., hora oficial de la República de Honduras del día lunes veintinueve (29) de agosto del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, el día lunes veintinueve (29) de agosto del 2016 a las 10:35 A.M., hora oficial de la República de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 3% del valor total de la Oferta.

Comayagüela, M.D.C., 18 de julio de 2016

Ph. D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

18 J. 2016.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDS-No.-008/2016

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio invita a empresas con capacidad para contratar con el Estado de Honduras, a presentar ofertas selladas en el proceso de Licitación Pública SEDS-No.008/2016, para la: **"ADQUISICIÓN DE TRES (03) VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA USO DE LA UNIDAD DE CONTROL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD"**.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles a partir del día jueves 14 de julio de 2016, en el **Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS www.honduscompras.gob.hn)**, así como también en la oficina de la Gerencia Administrativa, Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, con un horario de atención al público de 08:30 A.M a 04:30 P.M.

De conformidad con el Artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado, la Administración exigirá que en el Acto de Apertura de Ofertas, los oferentes adjunten a la documentación legal recibo TGR-1 por el valor de dos mil lempiras exactos (L. 2,000.00) en concepto de entrega de los Pliegos de Condiciones y demás documentos anexos de la Licitación.

REUNIÓN INFORMATIVA

Con el propósito de dar respuesta a las interrogantes técnicas que presenten los interesados en participar en este proceso licitatorio, se celebrará una reunión informativa el **día viernes 05 de agosto de 2016, a las 10:00 A.M., en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa**; de lo acontecido, se levantará el acta correspondiente y se procederá a su publicación en el portal de Honduscompras.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas para la presente Licitación, serán recibidos en el Salón de Usos Múltiples de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Seguridad, ubicado en la dirección antes indicada, el **día martes 23 de agosto de 2016, de las 08:30 A.M., hasta las 9:55 A.M.** (hora oficial, 196 de Hondutel).

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas **se iniciará en acto público en el mismo lugar y fecha de recepción, a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**, en presencia de los oferentes o sus representantes acreditados, órganos contralores del Estado y demás personas que deseen concurrir al acto.

Para mayor información abocarse a la Gerencia Administrativa o llamar al teléfono 2229- 0049.

El Ocotal, Francisco Morazán, 11 de julio de 2016.

JULIÁN PACHECO TINOCO
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

18 J. 2016.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 5491-15
 2/ Fecha de presentación: 6-2-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Carl Karcher Enterprise, Inc. (Organizada bajo las leyes de DELAWARE)
 4.1/ Domicilio: 6307 Carpinteria Ave., Suite A, Carpinteria, CA 93013, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-04-15
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-32880
 2/ Fecha de presentación: 17-08-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Merck Sharp & Dohme Corp. (Organizada bajo las leyes de New Jersey)
 4.1/ Domicilio: One Merck Drive, Whitehouse Station, New Jersey 08889, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MSD MANUALS

MSD MANUALS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 La provisión de información médica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-040906
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY
 [4.1] Domicilio: TOUR CB21, 16, PLACE DE L'IRIS, 92040 PARIS LA DEFENSE CEDEX, FRANCIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUEZ Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos de dosificación para productos químicos y de reactivos biológicos y fisicoquímicos; controladores programables para la medición, el monitoreo y el control de los parámetros de la calidad del agua, programas informáticos para el análisis y el control de los parámetros de la calidad del agua y de los residuos; aparatos e instrumentos de medición y de revisión para propósitos del suministro y tratamiento del agua. Aparatos e instrumentos de medición y de revisión para monitorear el consumo de energía y de fluidos. Soportes de registros mecánicos, electrónicos, magnéticos y/u ópticos para la medición y registro de fluidos incluyendo el agua, gas y electricidad, a fin de asegurar su distribución y el monitoreo de los consumos de los mismos. Aparatos e instalaciones computarizadas programables para la medición remota, la gestión remota y el control remoto, utilizando la red autoconmutada, de líneas especializadas o enlaces de radio para el control de las instalaciones destinadas para el procesamiento, suministro y recolección de agua potable, agua residual y agua industrial. Aparatos e instalaciones para la medición remota, la gestión remota y el control remoto, utilizando la red autoconmutada, de líneas especializadas o enlaces de radio para la medición y el control de fluidos incluyendo el agua, gas y electricidad, a fin de asegurar su distribución y el monitoreo de los consumos de los antes mencionados. Programas informáticos para el monitoreo de las redes de suministro y recolección para agua potable y aguas residuales. Programas informáticos para la gestión y el análisis de los consumos de energía y fluidos (programas grabados); hardware informático para la simulación de las funciones de las instalaciones (plantas) para la potabilización o saneamiento de las aguas industriales y municipales; hardware y programas informáticos, bases de datos y computadoras para controlar, regular, modelar y gestionar las instalaciones (plantas) de potabilización y de saneamiento. Aparatos e instrumentos científicos (que no sean para propósitos médicos) para la optimización de las emisiones de dióxido carbono asociadas con el funcionamiento de una planta de tratamiento de agua, con la gestión de los recursos hídricos, con recolección y tratamiento de los residuos y con el tratamiento del aire. Partes para los aparatos antes mencionados. Aparatos eléctricos para el monitoreo y revisión de la calidad del agua de mar. Aparatos e instrumentos para el análisis químico y bacteriológico (que no sean para propósitos médicos). Programas informáticos para el establecimiento de los sistemas de la fijación de los precios del agua. Aparatos de medición y de control para detectar fugas en las tuberías, los ramales de tuberías y los depósitos de almacenamiento de agua.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindica el tipo de letra estilizada.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 20876-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, CA, 91505, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Jugo de vegetales para bebidas; bebidas dulces preparados con arroz y malta, polvo de fruta, jarabe de fruta, zumo de fruta concentrado; limonadas y jarabe para la limonada; jarabe de cola; polvos para bebidas gaseosas; pastillas para bebidas gaseosas; bebidas no alcohólicas, a saber, refrescos, néctares de frutas; jugos de frutas, bebidas de fruta, con sabor a frutas, refrescos, ponche de frutas, agua mineral, agua de soda, el consumo de agua y bebidas deportivas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas y jugo; minerales y agua de manantial.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 20865-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, CA, 91505, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, a saber, lápiz labial, brillo labial y bálsamo labial no medicado; rimel para pestañas; esmalte de uñas; polvos para la cara, crema facial, loción para la piel y gel para la piel; polvo para el cuerpo; aceite de baño, gel de baño y sales de baño no medicadas; crema y loción de manos; crema y loción para el cuerpo; preparación para protección solar, a saber, crema y loción; crema de afeitar y loción para después del afeitado, limpiador de la piel y productos no medicados para baños en bañera; desodorante corporal, colonias y perfumes; jabones, a saber, jabón líquido de baño, jabón en gel y jabón en barra; jabón detergente, a saber, líquido y en polvo; suavizante de telas; jabón desodorante, jabón para la piel; y champú y champú acondicionador.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 20877-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, CA, 91505, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos de video en línea, provisión de juegos de computadora en línea, proporcionar uso temporal de videojuegos no descargables; producción de software de video y de juegos de computadora; servicios de entretenimiento en la naturaleza de series de acción en vivo, de comedia, de drama, de animación, y de telerealidad; producción de series de acción en vivo, de comedia, de drama, de animación y telerealidad; distribución y exhibición de películas cinematográficas de acción en vivo, de comedia, de drama y de animación; producción de películas cinematográficas de acción en vivo, de comedia, de drama y de animación; representaciones teatrales tanto animadas y de acción en vivo; servicios de internet que proporcionan información a través de una red informática mundial electrónica en el campo del entretenimiento específicamente relacionada con juegos, música, películas y televisión; proporcionar un sitio web que destaque clips de video de películas, fotografías y otros materiales multimedia; provisión de noticias sobre eventos de la actualidad y entretenimiento, e información relacionada con la educación y eventos culturales, a través de una red informática mundial; y provisión de información para y de entretenimiento real a través de una red mundial electrónica de comunicaciones en la naturaleza de programas de acción en vivo, de comedia, de drama y de animación y producción de películas cinematográficas de acción en vivo, de comedia, de drama y de animación para su distribución a través de una red global de computadora; proporcionar un juego de computadora que pueda ser accedido por una red de telecomunicaciones; y la publicación electrónica en línea de libros y publicaciones periódicas; publicación de libros y de revistas; publicación de libros y revistas en el campo de los cómics y de las novelas gráficas; la publicación de libros para niños; publicación de publicaciones electrónicas; servicios de publicación electrónica, a saber, la publicación de obras de texto y gráficas de otros en línea que destacan artículos novelizaciones, guiones, cómics, guías de estrategia, fotografías y materiales visuales; publicaciones no descargables en la naturaleza de libros que destacan personajes de películas de dibujos animados, de acción y aventura, de comedia y/o de drama, cómics, libros infantiles, guías de estrategia, revistas que destaquen personajes de películas de dibujos animados, de acción y aventura, de comedia y/o de drama, libros para colorear, libros de actividades infantiles y revistas en el campo del entretenimiento; servicios de parques de atracciones; juegos de parque de atracción; programas y/o películas en vivo o pregrabadas; información de entretenimiento y/o de recreación; servicios de clubes de entretenimiento.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 20875-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, CA, 91505, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Galletas dulces, bases para hacer batidos, cereal para el desayuno, chicle, decoraciones de tortas hechas de caramelos, gomas de mascar, dulces helados, galletas, yogur congelado, helado, galletas saladas en forma de lazo (pretzels), chips de confitería de mantequilla de maní, malta para la comida; malta de frijol de soja; galletas de malta; artículos de confitería, a saber, caramelos, barras de dulce, caramelos de menta, palomitas de maíz recubiertas de dulce y palomitas de maíz cubiertas de caramelo, y decoraciones de dulce para pasteles; decoraciones comestibles para pastel; tortas de arroz; pastillas; pastelería; galletas y pan; bebidas de café con leche; bebidas de cacao con leche, bebidas a base de chocolate, café y bebidas a base de café, cacao y bebidas a base de cacao; té, a saber, té de ginseng, té negro, té verde, té oolong, té de cebada y té de hoja de cebada; ablandadores de carne para uso doméstico; agentes de aglutinantes para el helado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 02 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 20868-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, CA, 91505, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

Material impreso y productos de papel - a saber, libros que destaquen personajes de películas de dibujos animados, acción y aventura, comedia y/o drama, cómics, libros infantiles, guías de estrategia, revistas que destaquen personajes de películas de dibujos animados, acción y aventura, comedia y/o drama, libros para colorear, libros de actividades infantiles; artículos de papelería, papel para escribir, sobres, cuadernos, diarios, fichas, tarjetas de felicitación, tarjetas de colección intercambiables; litografías; bolígrafos, lápices, estuches para los mismos, borradores, crayones, marcadores, lápices de colores, juegos de pinturas, tizas y pizarras; calcomanías, transferencias (calcomanías) por calor; carteles; película plástica adhesiva con papel desprendible para el montaje de imágenes con fines decorativos; fotografías montadas y/o sin montar; cubiertas de libros, señaladores para libros, calendarios, papel de regalo; recuerdos/regalitos para fiestas hechos de papel y decoraciones de papel para fiestas - a saber, servilletas de papel, manteles individuales de papel, papel crepé, invitaciones, manteles de papel, decoraciones de papel para pasteles; transferencias (calcomanías) para bordados o adornos de tela; patrones impresos para disfraces, pijamas, sudaderas y camisetas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 02 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 20866-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, CA, 91505, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:

Películas cinematográficas que destacan comedia, drama, acción, aventura y/o animación y películas cinematográficas para su transmisión en televisión que destacan comedia, drama, acción, aventura y/o animación; discos de audio y de vídeo, y discos versátiles digitales que destaquen música, comedia, drama, acción, aventura, y/o animación; auriculares estéreo; baterías; teléfonos inalámbricos; reproductores de CD; discos CD ROM de juegos de computadora; buscapersonas de teléfono y/o de radio; reproductores de discos compactos; radios; alfombrillas para ratón; gafas, gafas de sol y estuches para los mismos; equipo de juegos vendido como una unidad para jugar un juego de computadora de tipo salón; software descargable para uso en juegos de computadora en línea, software de juegos de ordenador descargables; software de juegos de computadora para uso en teléfonos móviles y celulares; programas de vídeo y de juegos de computadora; cartuchos de videojuegos; juegos de computadora y de vídeo que están diseñados para plataformas de hardware, a saber, consolas de videojuegos y computadoras personales; software de juegos de computadora para máquinas de juego incluyendo máquinas tragaperras, software o firmware de computadora para juegos de azar en cualquier plataforma computarizada, incluyendo consolas dedicadas de juegos, máquinas tragaperras basadas en vídeo, máquinas tragaperras basadas en carretes y terminales de vídeo lotería; CD-ROM y discos versátiles digitales de juegos de computadora y programas de computadora, a saber, software que enlaza el vídeo digitalizado y medios de audio a una red global de información por computadora; contenido de medios audiovisuales descargables en el campo del entretenimiento que destaca películas cinematográficas animadas, series de televisión, comedias y dramas; publicaciones descargables en la naturaleza de libros que destaquen personajes de películas de dibujos animados, acción y aventura, comedia y/o de drama, cómics, libros infantiles, guías de estrategia, revistas que destacan personajes de películas de dibujos animados, acción y aventura, comedia y/o drama, libros para colorear, libros de actividades para niños y revistas en el campo del entretenimiento; accesorios para teléfonos celulares, a saber accesorios de manos libres, cobertores para teléfonos celulares y cobertores de cara frontal para teléfonos celulares; tarjetas magnéticas codificadas, a saber, tarjetas telefónicas, tarjetas de crédito, tarjetas monederos, tarjetas de débito y tarjetas de acceso magnéticas e imanes decorativos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 02 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 9936-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las Leyes de EL SALVADOR)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALSASA (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-06-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 9941-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las Leyes de EL SALVADOR)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, EL SALVADOR
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PLACER EN TU HOGAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 6
 8/ Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metalíferos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-06-2014.
 12/ Reservas: Se usará con la Marca: ALSASA y Etiqueta Sol. 9936-14.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 2015-44800
 2/ Fecha de presentación: 17-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TURTLE BEACH CORPORATION Organizada bajo las Leyes de (Nevada)
 4.1/ Domicilio: 12220 Scripps Summit Drive, Suite 100, San Diego, California 92131, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEVADA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86644224
 5.1 Fecha: 28/05/2015
 5.2 País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HEAR EVERY WORD

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos, a saber, altavoces de audio dirigidos teniendo sistemas de circuito de control para amplificar y modular frecuencias ultrasónicas para generar de forma indirecta sonidos audibles, todo para uso por individuos con pérdida de audición; dispositivos médicos, a saber, sistemas de audio que mejoran la claridad del audio y la inteligibilidad del habla.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

HEAR EVERY WORD

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 17433-15
 2/ Fecha de presentación: 04-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dunlop Oil & Marine Limited
 4.1/ Domicilio: Moody Lane, Pyewipe Grimsby DN31 2SP, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAFLINE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Mangueras y productos de manguera; mangueras para uso industrial y marítimo; manguera para aceite, gas, petroquímicos e industrias de dragado en costa y fuera de costa; mangueras para aplicaciones en aguas profundas; forros para manguera; forros para mangueras para uso industrial y marítimo; forro para manguera para aceite, gas, petroquímicos e industrias de dragado en costa y fuera de costa; forro para manguera para aplicación en aguas profundas; partes y piezas para los productos mencionados pero no incluyendo juntas, estopas o ajustes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

SAFLINE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-04-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-39996
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YAMAHA HATSUDOKI KABUSHIKI KAISHA (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)
 4.1/ Domicilio: 2500 Shingai, Iwata-shi, Shizuoka-ken, JAPÓN.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUE CORE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Motocicletas, motos tipo vespa, ciclomotores, motocicletas de tres ruedas, motos tipo vespa de tres ruedas, ciclomotores de tres ruedas y partes y accesorios para los mismos; motores de combustión y motores eléctricos para motocicletas, motos tipo vespa, ciclomotores, motocicletas de tres ruedas, motos tipo vespa de tres ruedas, ciclomotores de tres ruedas; motores de combustión y motores eléctricos para vehículos terrestres.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2015
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-37715
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Educational Testing Service (Organizada bajo las leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Rosedale Road, Princeton, New Jersey 08541, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/621,360
 5.1 Fecha: 06/05/2015
 5.2 País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOEFL PRIMARY

**TOEFL
PRIMARY**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos, a saber, llevar a cabo cursos y talleres en el ámbito del aprendizaje del idioma Inglés; administración y calificación de exámenes de pericia del idioma Inglés; provisión de servicios de registro de exámenes y de servicios de reporte de puntuación de exámenes; distribución de materiales de información acerca de los exámenes de pericia en el idioma Inglés y administración de pruebas; distribución de exámenes estandarizados y de hojas de respuestas de exámenes para escuelas para la administración a los estudiantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/16
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-47809
 2/ Fecha de presentación: 10-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PETTENON COSMETICS SPA (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: Vía del Palù 7/D, 35018 San Marino di Lupari (PD), ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BYOTEA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos para embellecer el cuerpo, cremas y aceites para la limpieza y el embellecimiento del cuerpo, cremas depilatorias, lociones capilares, perfumes, mascarillas para la limpieza de la cara, jabones, cremas para limpieza de la cara, preparaciones cosméticas para la limpieza del cuerpo, leches limpiadoras, sueros revitalizadores, cosméticos para el tratamiento de imperfecciones en la cara y el cuerpo, preparaciones cosméticas naturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2016
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 42040-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86742493
 5.1 Fecha: 31/08/2015
 5.2 País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de asistencia de emergencia en carretera, a saber, remolque, movilizar con cabestrante y servicios de entrega de llaves; servicios de localización de vehículos en la naturaleza de prestación de información geográfica con respecto a la ubicación de vehículos; provisión de información a través de redes de telecomunicaciones y teléfonos celulares, a saber, planificación de rutas para vehículos, navegación, información de posicionamiento global; servicios de información en relación con el tráfico, a saber, congestión del tráfico y viajes, a saber, información acerca de estaciones de servicio (gasolineras) y de puntos de interés; proporcionar un sitio web y enlaces a páginas web con respecto a la información geográfica, imágenes de mapas y planificación de rutas de viaje; almacenamiento y archivo electrónico de datos para terceros; almacenamiento de equipo de computadora y de telecomunicaciones para terceros.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-04-16
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J. 2 y 17 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-016752
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTUL
 [4.1] Domicilio: 119, Boulevard Félix Faure, 93300 Aubervilliers, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

INGENIOUS BLEND MOTUL

- [7] Clase Internacional: 4
 [8] Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial; lubricantes; aceites, grasas y lubricantes para motores de vehículos; aditivos, que no sean químicos, para combustible para motores; productos para absorber, rociar y asentar el polvo, usados en el mantenimiento de motores de vehículos y para todos los motores de máquinas; combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado; velas y mechas de iluminación; composiciones usados como aglutinantes, aglomerantes; aceites para horquillas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-1178
 2/ Fecha de presentación: 12-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PATHWAY INTERMEDIATES INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 222, Gunsu 1-gil, Jiksan-eup, Seobuk-gu, Cheonan-si, Chungcheongnam-do, REPÚBLICA DE COREA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LIPIDOL

LIPIDOL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Alimento para ganado; forraje fortalecedor de animales; fórmula alimenticia balanceada para animales; granos para consumo animal; alimento de origen sintético para animales; alimento mixto para animales; alimento para mascotas; ingredientes para alimentos de consumo animal; preparaciones de engorde para animales; productos alimenticios para animales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15-02-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 5325-2016
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sofía Vergara (PERSONA NATURAL)
 4.1/ Domicilio: Sofía Vergara c/o Latin World Entertainment, 3470 NW 82nd Avenue, Suite 670, Doral, Florida 33122, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SO VERY SOFIA BY SOFIA VERGARA

SO VERY SOFIA BY SOFIA VERGARA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, fragancias, artículos de tocador, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado personal, para cuidado de la piel, para cuidado de los ojos, para el cuidado de los labios, para el cuidado del cabello, para el cuidado de los pies y para el cuidado de las uñas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-04-2016
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 20609-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SABA PURECLEAN

SABA PURECLEAN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones sanitarias absorbentes, toallas sanitarias, tampones, toallas, enaguas para uso como protección contra la menstruación o la incontinencia, almohadillas sanitarias, toalla sanitarias femeninas, preparaciones para uso en la higiene vaginal (médicos), protectores diarios para ropa interior, toallitas húmedas (médicas).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16-06-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19450
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MERCK

MERCK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 20867-2016
 2/ Fecha de presentación: 20-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DC COMICS
 4.1/ Domicilio: 2900 West Alameda Avenue, Burbank, C.A., 91505, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: New York.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DC LOGOTIPO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Relojes, relojes de mano, joyería, brazaletes, pulseras de tobillo, prendedores, cadenas, dijes, mancuernillas, aretes, prendedores de solapa, collares, alfileres de adorno, colgantes, anillos, hebillas de cinturón, joyeros, cuentas para la fabricación de joyas, joyeros musicales, joyería de cuero.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 12671-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CAPRARI S.P.A.
 4.1/ Domicilio: Vía Emilia Ovest, 900, 41123 Modena, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CAPRARI Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Bombas hidráulicas y bombas eléctricas, motores eléctricos y motores de combustión (excepto motores para vehículos terrestres), bombas de agua, bombas centrífugas, instalaciones de bombas, bombas (máquinas), motores para bombas, bombas sumergibles, motores eléctricos y motores de combustión para bombas sumergibles, válvulas para bombas, ejes para bombas, ensamblajes de motor-bomba, diafragmas de bombas, arranques para bombas, acoplamientos de adaptadores para motores de bombas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 20608-2016
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, Suecia
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SABA PURECLEAN

SABA PURECLEAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal, acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones, toallitas pre-humedecidas desechables para uso personal impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos (no médicos).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013554
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FERRETERÍA EL JORDAN, S.A.
 [4.1] Domicilio: Comayagua, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZAFIRO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para la construcción, asfalto, pez y betún, construcciones transportables no metálicas, monumentos no metálicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege la palabra "TILE" que aparece en la etiqueta.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-6463
 2/ Fecha de presentación: 11-02-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARS LAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Col. El Prado, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMAP STEEL



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SADY ARNALDO COLINDRES RIVERA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 08-04-16
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 6462-16
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARS LAND, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Col. El Prado, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTICARS ACCESORIES



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 0
 8/ Protege y distingue:
 Venta de accesorios para vehículos como finalidad principal.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: SADY ARNALDO COLINDRES RIVERA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10-05-16
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 5316-2016
 2/ Fecha de presentación: 05-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTICREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Honduras
 5.3/ Código país: HN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTICREDIT Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARIO RENE VARELA RODRIGUEZ
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20-04-2016
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2016.

1/ Solicitud: 10243-16
 2/ Fecha de presentación: 08-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Dentsply Sirona Inc.
 4.1/ Domicilio: 221 West Philadelphia Street, York, PA 17401 USA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M-ACCESS

M-ACCESS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: CAROLINA AGUIRRE LARIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 17025-16

2/ Fecha de presentación: 25-04-2016

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GLOBAL BRIGADES INC.

4.1/ Domicilio: 1099 E. Champlain Drive, Ste. A 176, Fresno, CA 93720.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBAL BRIGADES



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ Protege y distingue:

Finalidad: Iniciativas de ayuda internacional enfocadas generalmente en temas de salubridad y crecimiento económico en comunidades con mayor desigualdad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.

12/ Reservas: No se protege diseño.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 17024-16

2/ Fecha de presentación: 25-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GLOBAL BRIGADES INC.

4.1/ Domicilio: 1099 E. Champlain Drive, Ste. A 176, Fresno, CA 93720.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLOBAL BRIGADES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-011435

[2] Fecha de presentación: 15/03/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: BARRIO SAN FERNANDO, 1RA. CALLE ENTRE 11-12 AVENIDA NE AUTOPISTA HACIA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL RAMÓN VILLEDA MORALES, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

DURATUFF

[7] Clase Internacional: 21

[8] Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza, vasos, tazas, vajillas de cristal.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CAROLINA AGUIRRE LARIOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de abril del año 2016.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-015465

[2] Fecha de presentación: 14/04/2016

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPER EXPRESS



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Establecimientos comerciales, supermercados, tiendas de conveniencia, dedicados a la venta de cualquier tipo de mercadería, abarrotería, alimentos y en general toda clase de productos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JUAN JOSE ALCERRO MILLA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de junio del año 2016.

12/ Reservas: No se protege diseño y color, solamente se protege la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013908
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GEOS COMERCIAL
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SENSEN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Amortiguadores estructurales, partes para vehículo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: WILFREDO FIGUEROA VARELA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013909
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GEOS COMERCIAL
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPEEDY STRUT Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Amortiguadores estructurales, partes para vehículo.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: WILFREDO FIGUEROA VARELA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-021427
 [2] Fecha de presentación: 25/05/2016.
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA AMERICANA, S.A. (DIASA).
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, F.M., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NATUR-KER Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Hongos, champiñones comestibles rebanados.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: SANTIAGO VALLADARES ARGUETA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: SE PROTEGE SÓLO EL PRODUCTO INDICADO.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 20138-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA PRODUCTORA MELGAR SANCHEZ (INPROAMESA).
 4.1/ Domicilio: Aldea Lepaguare, municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: To-Dá Eli y Diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre.

8.1/ Página adicional.**D.- APODERADO LEGAL**

- 9/ Nombre: FRANCISCO MEJÍA CHINCHILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16 J., 1 y 18 J. 2016.

1/ Solicitud: 20505-2016
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLGATE PLAX ICE GLACIAL

COLGATE PLAX ICE GLACIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Enjuague bucal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 506-16
 2/ Fecha de presentación: 07-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shanghai Metersbonwe Fashion and Accessories, Co., Ltd. (Organizada bajo las Leyes de la República Popular de CHINA)
 4.1/ Domicilio: No. 800, Kangqiao East Road, Kangqiao Town, Pudong New District, Shanghai, P.R. CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CH'IN Y DISEÑO

祺
CH'IN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Carteras; bolsas para compras; bolsos de mano; maletines, maletas; bolsos de viaje; mochilas; sombrillas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-05-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 12668-16
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAX ROHR, INC.
 4.1/ Domicilio: 300 Delaware Avenue, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YARGUERA

YARGUERA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 34
 8/ Protege y distingue:
 Cigarros; tabaco.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-04-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-20307
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY
 4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, California 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JUICE MONSTER

JUICE MONSTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas; cerveza.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21074
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergente para lavar platos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 21075-16
 2/ Fecha de presentación: 23/05/16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergente para lavar platos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-28193
 2/ Fecha de presentación: 14-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Astellas Pharma Inc. (Organizada bajo las Leyes de JAPÓN).
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-chome, Chuo-ku, Tokyo 103-8411, JAPON.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPON

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 2015-002558
 5.1 Fecha: 14/01/2015
 5.2 País de Origen: JAPÓN

5.3 Código País: JP

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENZ

ENZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano para el tratamiento del cáncer.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/08/15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 34405-15
 2/ Fecha de presentación: 28-8-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Astellas Pharma, Inc., (Organizada bajo las Leyes de JAPÓN).
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-Chome, Chuo-ku, Tokyo 103-8411, JAPON.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPON

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades urinarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 34406-15
 2/ Fecha de presentación: 28-8-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Astellas Pharma, Inc., (Organizada bajo las Leyes de JAPÓN).
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-Chome, Chuo-ku, Tokyo 103-8411, JAPON.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPON

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades urinarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-09-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 34404-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Astellas Pharma Inc. (Organizada bajo las Leyes de JAPÓN).
 4.1/ Domicilio: 5-1, Nihonbashi-Honcho 2-Chome, Chuo-ku, Tokyo 103-8411, JAPON.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPON

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VESICARE

VESICARE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades urinarias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/09/15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 35840-14
 2/ Fecha de presentación: 07-10-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NEW LIFE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. (Organizada bajo las Leyes de EL SALVADOR).

4.1/ Domicilio: San Salvador, República de EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RON MAJA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebida alcohólica ron.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-02-2015.

12/ Reservas: No se protege la palabra "Ron".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 25984-14
 2/ Fecha de presentación: 23-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AMERICA INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (Organizada bajo las Leyes de EL SALVADOR).

4.1/ Domicilio: San Salvador, departamento de San Salvador, EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAGAPOCO.COM (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/10/14.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2014-037714
 [2] Fecha de presentación: 21/10/2014
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE SOYAPANGO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALUMINIO DE EL SALVADOR

ALUMINIO DE EL SALVADOR

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Industrialización básica de los metales ferrosos y no ferrosos para la fabricación de toda clase de artículos para el hogar y la industria.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2015
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 9942-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: ESPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PLACER EN TU HOGAR

EL PLACER EN TU HOGAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; navajas y maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-06-2014.
 [12] Reservas: Se usará con la marca ALSASA y etiqueta 9937-14.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 9943-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: ESPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PLACER EN TU HOGAR

EL PLACER EN TU HOGAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 24/06/14.
 [12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 9938-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA.
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de EL SALVADOR).
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, EL SALVADOR.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALSASA (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-06-2014.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 2015-37712
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA.
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Educational Testing Service (Organizada bajo las leyes de New York).
 4.1/ Domicilio: Rosedale Road, Princeton, New Jersey 08541, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NEW YORK
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/621,360
 5.1 Fecha: 06/05/2015
 5.2 País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3 Código País: US
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOEFL PRIMARY

TOEFL PRIMARY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Medios pregrabados digitales y magnéticos y programas operacionales de computadora pregrabados para uso en la administración de exámenes de pericia en el idioma inglés a jóvenes aprendices.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

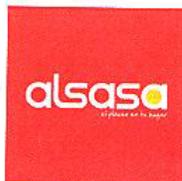
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26-05-2016
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 9937-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 .. Solicitante: ALUMINIO DE EL SALVADOR, S. A. (Organizada bajo las Leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALSASA (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 .. Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2014.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 25983-14
 2/ Fecha de presentación: 23-07-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AMERICA INTERACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. (Organizada bajo las Leyes de El Salvador).
 4.1/ Domicilio: San Salvador, departamento de San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PAGAPOCO.COM (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 .. Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/10/14.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 38827-14
 2/ Fecha de presentación: 5/11/14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MORGAN TECHNOLOGIES LIMITED (Organizada bajo las Leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: Pickersleigh Road Malvern Link Worcestershire WR 14 2LL, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MORGAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Vehículos, vehículos de motor, aparatos de locomoción terrestre, motores y motores de combustión interna, partes de carrocería de vehículos, partes y accesorios para los productos antes mencionados.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 .. Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-01-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 42035-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC. (Organizada bajo las Leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86742462
 5.1/ Fecha: 31/08/2015
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Equipos de golf, a saber, herramientas de reparacion de cuerdas, marcaadores de pelota de golf, pelotas de golf y tees de golf, pelotas de playa, yo-yos, discos voladores, globos, dados, dominó, naipes, fichas de póquer, balones de fútbol.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-37714
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Educational Testing Service (Organizada bajo las Leyes de New York)
 4.1/ Domicilio: Rosedale Road, Princeton, New Jersey 08541, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: New York
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/621,360
 5.1/ Fecha: 06/05/2015
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOEFL PRIMARY

**TOEFL
 PRIMARY**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Venta al por menor de materiales educativos vía el internet.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/05/16
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-37716
 2/ Fecha de presentación: 24-09-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Educational Testing Service (Organizada bajo las leyes de New York).
 4.1/ Domicilio: Rosedale Road, Princeton, New Jersey 08541, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: New York
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOEFL JUNIOR

TOEFL JUNIOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales educacionales impresos, a saber, libros manuales, libros de ejercicio, guías de estudio, exámenes, hojas de respuestas de exámenes y reportes de puntuación para uso en la enseñanza, aprendizaje y pruebas de pericia en el idioma inglés.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-05-2016
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 9945-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PLACER EN TU HOGAR

EL PLACER EN TU HOGAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 9944-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL PLACER EN TU HOGAR

EL PLACER EN TU HOGAR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/06/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 9939-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALSASA (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuero, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas, no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 9940-14
 2/ Fecha de presentación: 19-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALUMINO DE EL SALVADOR, S.A. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Soyapango, departamento de San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALSASA (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-016751
 [2] Fecha de presentación: 25/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTUL (SOCIEDAD FRANCESA)
 [4.1] Domicilio: 119, Boulevard Félix Faure, 93300 Aubervilliers, Francia.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

INGENIOUS BLEND MOTUL

- [7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:

Productos químicos para refrigerantes líquidos, productos químicos para ser usados en composiciones de lubricantes, aditivos, químico, para combustibles para motores, productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria; preparaciones para impermeabilizar, anticongelantes, desincrustantes que no sean para uso doméstico.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 507-16
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shanghai Metersbonwe Fashion and Accessories, Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de la República Popular de CHINA).
 4.1/ Domicilio: No. 800, Kangqiao East. Road, Kangqiao Town, Pudong New District, Shanghai, P.R., CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CH'IN Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa; ajueres para bebés; zapatos; sombreros; calcería; guantes (ropa); corbatas; bufandas; fajas; ropa hecha de cuero; ropa exterior; camisetas; sobretodos (abrigos); chaquetas rellenas (ropa); ropa hecha de imitaciones de cuero; bragas (ropa); ropa interior; pantuflas; zapatos deportivos; chal para los hombros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-05-2016
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 508-16
 2/ Fecha de presentación: 07-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shanghai Metersbonwe Fashion and Accessories, Co., Ltd. (Organizada bajo las leyes de la República Popular de CHINA).
 4.1/ Domicilio: No. 800, Kangqiao East. Road, Kangqiao Town, Pudong New District, Shanghai, P.R., CHINA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: P.R. CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CH'IN Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Demostración de productos; publicación de textos de publicidad; publicidad; presentación de productos en medios de comunicación, para propósitos de ventas al por menor; organización de exhibiciones para fines comerciales o publicitarios; administración comercial del licenciamiento de los productos y servicios de otros; consultoría del manejo de personal; contabilidad; servicios secretariales; promoción de ventas para otros.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

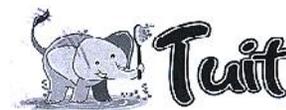
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-05-2016
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 13866-16
 2/ Fecha de presentación: 05-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Fábrica de Jabón La Corona, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Carlos B. Zetina N. 80, Parque Industrial Xalostoc, C.P. 55348, Ecatepec de Morelos, Estados de México; MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUIT Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, preparaciones para blanquear, detergentes de lavandería y otras sustancias para lavar la ropa, suavizantes de tela, detergentes líquidos y en polvo, lavatrastes, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 09-05-2016
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

18 J., 2 y 17 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-13453
 2/ Fecha de presentación: 31-03-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: The National Dance Council of America Inc.
 Domicilio: c/o 1077 Ponce de León, Blvd. Coral Gables Florida 33134
 Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de origen:
 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: THE AMERICAS DANCE COUNCIL

THE AMERICAS DANCE COUNCIL

Se reivindica prioridad en base a la solicitud No. 86799169 solicitada el 26 de octubre del 2015 en Estados Unidos.

Clase Internacional: 41

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Servicios de entretenimiento, especialmente la organización, promoción y conducción de concursos de baile.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 9292-16
 2/ Fecha de presentación: 01-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Genomma Lab. Internacional, S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida Paseo la reforma 22 3-A, Colonia Juárez C.P., Distrito Federal, México.
 Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de origen:
 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: ANTIACNIL FAST PERFORMANCE

ANTIACNIL FAST PERFORMANCE

Clase Internacional: 03

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 18987-2016
 2/ Fecha de presentación: 06-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Genomma Lab. Internacional, S.A. B. de C.V.
 Domicilio: Avenida Paseo La Reforma 22 3-A, colonia Juárez C.P., Distrito Federal, México.
 Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de origen:
 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: NEXT BY GENOMMA LAB

NEXT BY GENOMMA LAB

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta según etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 19591-2016
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 Solicitante: SUPER COMIDAS, S. DE R.L. DE C.V.
 Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras
 Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de origen:
 Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: FRITES BURGERS, WINGS & DOGS

FRITES BURGERS, WINGS & DOGS

Clase Internacional: 00

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Explotación total de rubro de comidas y bebidas sean nacionales e internacionales.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-037991
 [2] Fecha de presentación: 25/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SEGURIDAD PRIVADA CARRION, S.A. DE C.V. (SEPRICA)
 [4.1] Domicilio: ANTIGUO LOCAL YUDE CANAHUATI, TERCERA Y CUARTA AVENIDA, ENTRE 7 Y 8 CALLE, BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEPRICA



- [7] Clase Internacional: 0

- [8] Protege y distingue:

Empresa que se dedicará a brindar servicios de seguridad privada.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LESBIA SUGEY BANEGAS ROMERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de noviembre del año 2015.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-037990
 [2] Fecha de presentación: 25/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SEGURIDAD PRIVADA CARRION, S.A. DE C.V. (SEPRICA)
 [4.1] Domicilio: ANTIGUO LOCAL YUDE CANAHUATI, TERCERA Y CUARTA AVENIDA, ENTRE 7 Y 8 CALLE, BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEPRICA Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 45

- [8] Protege y distingue:

Servicios privados de seguridad.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LESBIA SUGEY BANEGAS ROMERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de octubre del año 2015.

- [12] Reservas: Se protege como denominación únicamente la palabra "SEPRICA", se reivindican los colores Azul, Blanco y Negro tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-006676
 [2] Fecha de presentación: 13/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: NAOKY ENTERPRISE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BARRIO LEMPIRA, TERCERA AVENIDA, SIETE Y OCHO CALLE SUROESTE, EDIFICIO ANTIGUO YUDE CANAHUATI, SAN PEDRO SULA, DEPTO. CORTÉS, HONDURAS.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EBE Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 32

- [8] Protege y distingue:

Agua.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LESBIA SUGEY BANEGAS ROMERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de octubre del año 2015.

- [12] Reservas: No se protege la denominación "PURIFIED NATURAL WATER" que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-038042
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: ANTIGUO LOCAL YUDE CANAHUATI, TERCERA Y CUARTA AVENIDA, ENTRE 7 Y 8 CALLE, BARRIO LEMPIRA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS, HONDURAS

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LAS MEJORES TIENDAS DE HONDURAS



- [7] Clase Internacional: 0

- [8] Protege y distingue:

Venta de ropa, zapatos, carteras, perfumes, relojes.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LESBIA SUGEY BANEGAS ROMERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de octubre del año 2015.

- [12] Reservas: Se usará con el nombre comercial CARRION, R2registro # 3705

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 50304-15
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIÓN FF, S.DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Antigua Local Yude Canahuati, tercera y cuarta avenida, entre 7 y 8 calle, Barrio Lempira, San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Pai y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LESBIA SUGEY BANEGAS ROMERO
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 27/01/16

- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 10055-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ROHTO PHARMACEUTICAL CO., LTD.
 Domicilio: 8-1Tatsuminishi 1- Chome, Ikuno-ku, Osaka-shi, Osaka 544-8666, Japón.
 Organizada bajo las Leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de origen:

Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: ROHTO

ROHTO

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones y sustancias veterinarias, preparaciones sanitarias para propósitos medicinales, sustancias y alimento dietético adaptado para uso médico o veterinario, comida para bebés, suplemento dietético para personas y animales, yesos, material para vendajes, material para empastar los dientes, crema dental, desinfectantes, gotas para ojos.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-48812
 2/ Fecha de presentación: 16-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: PURATOS
 Domicilio: Industrialán 25, B-1720 Groot-Bijigaarden
 Organizada bajo las Leyes de: Bélgica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de origen:

Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: BELCOLADE

BELCOLADE

Clase Internacional: 30

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Cocoa y chocolate, productos de coca y chocolate, productos de cocoa y chocolate para pastelería y confitería, saborizantes de chocolate, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, hojaldres, azúcar y pasta de azúcar, preparaciones aromáticas para uso alimenticio, café, té y bebidas preparadas a base de café y/o chocolate.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-12

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-48814
 2/ Fecha de presentación: 16-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Naos Group
 Domicilio: 505 Rue Pierre Berthier 13855 Aix en Provence, Francia.
 Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de origen:

Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: HYDRABIO

HYDRABIO

Clase Internacional: 03

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, cremas, champús, lociones capilares, dentífricos, desodorantes de uso personal, preparaciones cosméticas para blanquear la piel, preparaciones cosméticas para la limpieza de la piel, preparaciones cosméticas adelgazantes, preparaciones cosméticas para el bronceado de la piel y protección solar, productos depilatorios.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-47780
 2/ Fecha de presentación: 10-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: AMIN HAWA SAADI
 Domicilio: Alfredo R. Plascencia 675, Col. Villaseñor, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.
 Organizada bajo las Leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de origen:

Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: AIRMAN STRONGWEAR Y DISEÑO



Clase Internacional: 25

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Vestuario, calzado y sombrerería.

APODERADO LEGAL

Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

SUSTITUYE PODER

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-06-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 18 J. y 2 A. 2016.